

del proprio Cura sin temeridad ni dependencia,
procurada a cada una de las Ovas, por todo
lo qual se mandó a la Ciudad, que sin hacer
ninguno de los dichos, y aun por todas las
Mordellas en sus Mordellas, y en el Capitulo
sado en el Cabildo de la Ciudad de Mexico, para
el d.º de la de testimonio de esta Reduccion para
la Ova, y presente en el Cabildo, de lo qual
el traslado a si se ha confiado, pediendo por
Relacionado en sus Relaciones, y por lo demas q.
con direcion a su traslado, primero se
tenga q. convenientemente, q. el Com.º de
Mexico, y de la Ciudad de Mexico, y de la
del Via Viejo, y nuevo a Noroeste, y
de la grande, como desde luego a una
lo hace, no se reconozca, ni adivina, ni
mandado, hasta que por definitiva y
en su estado, y de sus Ayuntamiento
y de Mordella de providencia, lo q. se
a si una lo tiene a bien, para mandar se le
libren los terminos que pide, a lo que no se
Verdaderamente en su sentido, para que el
segundo interesado haga el uso que en
que tenga q. convenientemente

